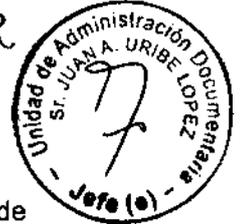




Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0416 -2016-GORE-ICA/GR
Ica, 21 NOV. 2016



Visto el Informe N° 250-2016-OGPPM-OPF/MINSA mediante el cual la Oficina de Presupuesto y Financiamiento del Ministerio de Salud emite opinión acerca de la utilización de los saldos presupuestarios del CAS de la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa – Nasca, correspondiente al Decreto Supremo N° 147-2016-EF;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1 de la conclusión del Informe N° 250-2016-OGPPM-OPF/MINSA señala que procede la utilización de los saldos de libre disponibilidad del Decreto Supremo N° 147-2016-EF, en virtud a lo señalado en el literal a) del numeral 41.1 del artículo 41 del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mediante modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro y entre unidades ejecutoras;

Que, mediante Nota N° 271-2016-GORE.ICA-GRPPAT-SPRE, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Ica, solicita a la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa – Nasca realizar una modificación en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras con la finalidad de evitar que los saldos presupuestales del CAS informados por dicha entidad sean revertidos al Tesoro Público;

Que, mediante Oficio N° 1583-2016GORE-ICA-DIRESA-HSJCH-DA, la Unidad Ejecutora 401 Hospital San José de Chincha, solicita una transferencia de recursos con la finalidad de cumplir con los compromisos de pago referente a los Contratos Administrativos de Servicios – CAS con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios hasta por la suma de **OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/.86,353.00);**

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2016-GORE-ICA/GR de fecha 05.ENE.2016, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal, del Pliego 449 Gobierno Regional Ica;

Que, los literales a) y b) del artículo 38° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establecen los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público, siendo estos, modificaciones en el Nivel Institucional y modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del precitado Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;



Que, de igual manera, el numeral 40.2 del artículo 40 del acotado Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre unidades ejecutoras, se formalizan por el Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos para el presente Año Fiscal, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, en tal sentido, en el marco de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, es viable formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3033313 Atención de Infecciones Respiratorias Agudas
ACTIVIDAD : 5000029 Atender a Niños con Diagnostico de Infecciones
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	1,816.00
2.3 Bienes y Servicios	1,816.00
	<hr/>



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0416 -2016-GORE-ICA/GR

TOTAL S/. 1,816.00
=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3033314 Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas
ACTIVIDAD : 5000030 Atender a Niños con Diagnostico de Enfermedad
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 1,227.00
2.3 Bienes y Servicios 1,227.00

TOTAL S/. 1,227.00
=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3033296 Atención del Parto Complicado No Quirúrgico
ACTIVIDAD : 5000046 Brindar Atención del Parto Complicado
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 2,227.00
2.3 Bienes y Servicios 2,227.00

TOTAL S/. 2,227.00
=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3033297 Atención del Parto Complicado Quirúrgico
ACTIVIDAD : 5000047 Brindar Atención del Parto Complicado Quirúrgico
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 1,854.00
2.3 Bienes y Servicios 1,854.00

TOTAL S/. 1,854.00
=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3033299 Atención del Puerperio con Complicaciones
ACTIVIDAD : 5000049 Atender el Puerperio con Complicaciones
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 2,859.00
2.3 Bienes y Servicios 2,859.00

TOTAL S/. 2,859.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3033306 Atención del Recién Nacido con Complicaciones
ACTIVIDAD : 5000054 Atender al Recién Nacido con Complicaciones
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **3,154.00**
2.3 Bienes y Servicios 3,154.00

TOTAL S/. **3,154.00**
=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000612 Sintomáticos Respiratorios con Despistaje de TBC
ACTIVIDAD : 5004436 Despistaje de Tuberculosis en Sintomáticos
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **3,918.00**
2.3 Bienes y Servicios 3,918.00

TOTAL S/. **3,918.00**
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3043983 Diagnostico y Tratamiento de Enfermedades
ACTIVIDAD : 5000093 Evaluación, Diagnostico y Tratamiento
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **2,090.00**
2.3 Bienes y Servicios 2,090.00

TOTAL S/. **2,090.00**
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001189 Servicios de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **38,870.00**
2.3 Bienes y Servicios 38,870.00

TOTAL S/. **38,870.00**
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001562 Atención en Consultas Externas





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0416 -2016-GORE-ICA/GR

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES	54,089.00
2.3 Bienes y Servicios	54,089.00
TOTAL S/.	54,089.00
	=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	595,234.00
2.3 Bienes y Servicios	595,234.00
TOTAL S/.	595,234.00
	=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001564 Intervenciones Quirúrgicas
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	125,806.00
2.3 Bienes y Servicios	125,806.00
TOTAL S/.	125,806.00
	=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 833,144.00

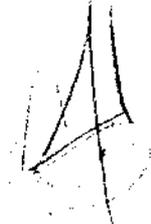
TOTAL PLIEGO S/. 833,144.00

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	515,334.00
2.3 Bienes y Servicios	515,334.00
TOTAL S/.	515,334.00
	=====



=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **231,457.00**
2.3 Bienes y Servicios 231,457.00

TOTAL S/. **231,457.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **746,791.00**
=====

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5004426 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **43,176.00**
2.3 Bienes y Servicios 43,176.00

TOTAL S/. **43,176.00**
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **43,177.00**
2.3 Bienes y Servicios 43,177.00

TOTAL S/. **43,177.00**
=====

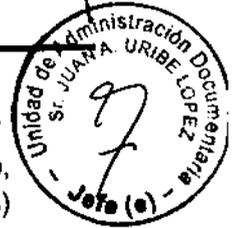
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **86,353.00**
=====

TOTAL PLIEGO S/. **833,144.00**
=====





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N^o 0416 -2016-GORE-ICA/GR

Artículo 2°.- La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaria General, en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

